

un acto social, sobre el sujeto y el destinatario del perdón (¿puede perdonar alguien que no es objeto del mal infligido?), y sobre el perdón como virtud.

El estudio de Mariano Crespo es filológico, y él mismo afirma que hay muchos otros caminos por los que acercarse a este fenómeno. Su trabajo pivota sobre la realidad del mal objetivo infligido a una persona, «a mí», y también sobre la afirmación de que las personas no pueden identificarse o reducirse con la suma de sus acciones. También encontramos consideraciones sobre si el perdón está de algún

modo condicionado por el que la persona perdonada sea consciente de ello o porque coopere, llegando a la conclusión de que pertenece al sentido del perdón el ser comunicado y el ser percibido por su destinatario, pero que el que *de facto* esto no suceda de hecho no significa que el perdón deje de ser tal. Se trata, en resumen, de un estudio serio y bien fundamentado, que aporta numerosos puntos de reflexión sobre una cuestión ética de gran importancia en la vida diaria.

Juan Luis CABALLERO

SÉNECA, *Sobre la clemencia*, Introducción, traducción y notas de Carmen Castillo, Madrid: Rialp, 2017, 112 pp., 11 x 18, ISBN 978-84-321-4833-0.

La latinista Carmen Castillo ofrece al público la traducción del libro I sobre la clemencia que escribió Séneca, en opinión de los estudiosos, en los años 54-55. El tratado tiene como destinatario a Nerón, del que había sido nombrado preceptor, y tiene como objeto la virtud de la clemencia en cuanto ejercida por quien ocupa el primer puesto en un gobierno (el «princeps») o, en general, por quien tiene la potestad de decidir un castigo para un tercero. Este libro I consta de XXVI breves capítulos. La esquemática introducción sitúa autor y obra en su contexto inmediato, el siglo I, marcado, en este caso, por el gobierno de Néron, hijo de Agripina, segunda mujer de Claudio, valedora, ésta, de Séneca. Del estilo de *Sobre la clemencia*, se puede destacar, junto a su poder expresivo, que queda bien reflejado en la traducción, el empleo de «exempla» (ejemplos) –los de Alejandro Magno, Augusto, del que se alaba con profusión su clemencia, y Tario, entre otros–, la ironía y la alusión a la naturaleza.

El libro II, que se ha conservado fragmentariamente, y que no es una continua-

ción del primero, contiene una definición de la virtud sobre la que trata el texto: «La clemencia es una moderación del ánimo en quien tiene poder para tomar venganza, o también la benignidad del superior con el inferior cuando decide un castigo» (II.3.1). Después de decir que la clemencia es una virtud que tiene que ver con los malvados, pero que también afecta a los inocentes, en el capítulo III Séneca afirma de ella que «no hay virtud que más se adecúe al hombre, ya que ninguna es más humana, y eso no sólo entre nosotros, que queremos que el hombre sea tenido como un animal social, nacido para el bien común, sino también entre quienes entregan al hombre al placer, cuyas palabras y acciones están orientadas hacia su propia utilidad; porque si busca la tranquilidad y el bienestar, encuentra adecuada a su naturaleza esta virtud que ama la paz y contiene la violencia» (p. 24).

Uno de los primeros argumentos que aduce Séneca en favor de la clemencia es que, para un rey, su pueblo no es sino parte de sí mismo, parte de su mismo cuerpo, de modo que cuando se ejerce la clemencia

con él, en realidad se está ejerciendo con uno mismo. A lo largo de su obra, el filósofo cordobés desgrana los beneficios de esta virtud, y cómo es especialmente necesaria en aquel que manda o tiene poder sobre otras personas: de hecho, sólo en ese caso puede hablarse realmente de clemencia.

El rey es presentado como aquel que, como ocurre con la reina en el caso de las abejas, da unidad y garantiza el bien común de la comunidad. Así, la clemencia facilita la predisposición favorable hacia el gobernante, pues quien castiga sin medida y se deja llevar por la crueldad o la saña, no hace más que crearse enemigos y por tanto necesita vivir solitario o como un esclavo por temor a las represalias. De hecho, el «princeps» no puede comportarse como una persona del pueblo, a la que nadie juzga con dureza si no es clemente y que puede descargar su ira sin que apenas nadie se percate. Los actos del que hace cabeza son públicos y conocidos. Además, la gente debe advertir que, aunque en ocasiones castigue, lo hace por necesidad y a disgusto. Gracias a ella, hasta los peores enemigos pueden convertirse en devotos amigos; y los hay hasta dispuestos a entregar su vida por aquel que, pudiendo haberles castigado, ha ejercido con ellos la clemencia. Son estas personas las que, con generosidad, secundarán los deseos de sus gobernantes e incluso les defenderán hasta con riesgo de sus vidas si es necesario.

La clemencia ha de ejercerse también, dice Séneca, con los que han ofendido a

uno personalmente, dejando ver también con eso que el rey no necesita el consuelo que viene del castigo o del mal ajeno. Cosa grande es que, mientras que todos, hasta el más pequeño, pueden castigar e incluso quitar la vida a otros, sólo el rey puede salvar perdonando la vida. A veces la clemencia se ejercerá con gusto y a veces a disgusto. Y a veces habrá que castigar, pero sin olvidar que con el castigo, también mesurado, se pretende «o bien que sirva de enmienda al que sufre el castigo, o que el castigo de uno haga mejores a los demás, o que, al desaparecer quienes hacen el mal, los demás vivan más seguros» (capítulo XXII, p. 99). La clemencia anima a obrar mejor y es, en definitiva, un bien público, pues está comprobado, dice Séneca, que se cometen con frecuencia las faltas que se castigan con frecuencia, que si no se perdona a nadie se verá que son más los bajos, que mejor se obedece a quien gobierna con mayor indulgencia, que la crueldad es un mal indigno e inhumano, que la rabia cuanto más se ejercita más se incita, tanto con propios como con extraños.

Este tratado es, en suma, un compendio de consejos atinados y bien ilustrados, en los que se resaltan la introspección de su autor, su conocimiento del hombre, y sus dotes pedagógicas. El libro está editado de una forma pulcra y es de amable lectura; a ella contribuyen tanto la misma traducción como las concisas notas.

Juan Luis CABALLERO